



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N°6.028/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; **Decreto Alcaldicio N° 6.027**, de fecha 23 de agosto de 2023, que autoriza la actividad denominada "Apoyo Encuentro Costumbrista, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 22 de agosto de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**; **Memorandum N°246**, de fecha 18 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF;

DECRETO:

1.- Otórguese el fondo a rendir **por única vez** a doña **IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS**, [REDACTED], Planta Grado 9° EMS, por la suma de **\$947.000.- (Novecientos cuarenta y siete mil pesos)** destinados a los gastos de contratación de servicios artísticos y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "**Apoyo Encuentro Costumbrista, Alto Hospicio 2023**".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$947.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 MES		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.003	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDO MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.08.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.